

Síntesis Vespertina
Comunicación Social
20 de Julio de 2020



Prodecon

PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

Contenido

[Notas PRODECON](#)

[Notas Fiscales](#)

[Notas Covid-19](#)

[Notas Pensiones](#)

[Notas Presupuesto y Gasto](#)

[Notas Económicas](#)

[Notas Nacionales](#)

[Notas Internacionales](#)

[Cartones](#)

Notas PRODECON



[En esta administración se criminaliza a los contribuyentes](#)

En su colaboración para la Primera Emisión de MVS Noticias con Luis Cárdenas, Diana Bernal, ex procuradora de la defensa del contribuyente, habló de las presiones del SAT a contribuyentes, para renunciar a defensas legales so pena de no pisar la cárcel.

En el caso de los contribuyentes, la liga se acorta. Debería de haber una relación de entendimiento; sin embargo, en esta administración se está criminalizado a contribuyentes.

Diana Bernal afirmó que ni siquiera hay resultados concretos.

Se está obligando a los contribuyentes a renunciar a la defensa en tribunales.

“Los contribuyentes están en manos de la deshumanidad de las autoridades fiscales”, consideró Bernal.

En contraste, si se trata de la delincuencia organizada, la liga se estira para darles una especie de amnistía.

[Prodecon da 10 días hábiles al SAT para que aclare los esquemas reportables](#)

El pasado 13 de julio, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) publicó el oficio [PRODECON/SASEN/370/2020](#). En el documento, la Prodecon da 10 días hábiles al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que emita las reglas de carácter general, los instructivos y los formatos guía para dar certeza jurídica en el tema de [esquemas reportables](#).

¿Qué son los esquemas reportables?

¿Cuál es el problema de la Prodecon?

En su oficio, la Prodecon resalta algunos detalles que deben solucionarse para dar certeza jurídica a los esquemas reportables.

En primer lugar, los artículos 197-201 del CFF establecen quiénes son los sujetos obligados, los efectos y la forma de revelación de los esquemas reportables, así como la obligación del SAT de emitir las reglas de carácter general para la aplicación de estas disposiciones fiscales.

Después, la regla 1.13. dice que la información y documentación que se presente debe cumplir con los requisitos de los instructivos y formatos guía que publique el SAT sobre el tema.

El problema es que, hasta el momento, el SAT no ha publicado esta información. Es decir, todavía no existen los formatos y lineamientos necesarios para cumplir con esta obligación.

Por todo esto, la Prodecon dio un plazo de 10 días hábiles para que el SAT informe sobre la situación en que se encuentra la emisión de las respectivas reglas de carácter general, los instructivos y los formatos guía.



Plataformas digitales, ¿deben retener impuestos en venta de bienes usados?

En la sexta sesión ordinaria de la Prodecon celebrada el 25 de junio de 2020, fueron aprobados dos criterios sustantivos relacionados con las retenciones de ISR e IVA que indebidamente las plataformas digitales están realizando a las personas físicas que realizan la enajenación de bienes muebles usados.

La Ombudsperson de los contribuyentes concluyó que el nuevo régimen fiscal de plataformas digitales referido la Sección III “De los ingresos por la enajenación de bienes o la prestación de servicios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares” del Título IV, Capítulo II de la LISR, así como el Capítulo III -BIS “De la Prestación de Servicios Digitales por Residentes en el Extranjero sin Establecimiento en México” de la LIVA, no resulta aplicable a las personas físicas con actividades empresariales que enajenen bienes muebles usados vía Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, por medio de los servicios de intermediación ofrecidos por dichas plataformas (arts. 113-A primer párrafo, LISR y 18-B, fracc. II, LIVA).

En ese sentido, cuando la plataforma digital realice indebidamente la retención de ISR e IVA, la persona física procederá de la siguiente forma:

Número de criterio	Rubro	Acciones a seguir
1/2020/CTN/CS-SADC	PLATAFORMAS DIGITALES. ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS SUPUESTO POR EL QUE NO SE DEBE EFECTUAR LA RETENCIÓN DE ISR E IVA A LAS PERSONAS FÍSICAS.	El ISR retenido no será acreditable para la persona física, y no se indica el tratamiento si se retuvo indebidamente el IVA; en todo caso tampoco es acreditable
2/2020/CTN/CS-SADC	PLATAFORMAS DIGITALES. ISR E IVA RETENIDO INDEBIDAMENTE A PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE ENAJENAN BIENES MUEBLES USADOS.	La plataforma tecnológica deberá realizar la restitución de dichos montos indebidamente, y en caso de que el contribuyente hubiese realizado el acreditamiento de los montos retenidos de manera indebida, deberá presentar

		declaración complementaria para eliminar los efectos fiscales
--	--	---

Conforme al criterio 1/2020/CTN/CS-SADC, el pago del ISR por parte de la persona física, cuando obtenga ingresos por la enajenación de bienes muebles usados a través de las citadas plataformas, será de acuerdo con el régimen de tributación que resulte aplicable del Título IV de la LISR:

Capítulo	Sección	Denominación
II		De los ingresos por actividades empresariales y profesionales
	I	De las personas físicas con actividades empresariales y profesionales
	II	Régimen de incorporación fiscal
IV		De los ingresos por enajenación de bienes
	I	Del régimen general ¹

Prodecon atiende a más de 2 mil sonorenses

Más de 2 mil 846 sonorenses han sido atendidos por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), para recibir asesoría en la solicitud de devolución de contribución con saldo a favor del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2019 del Sat, informó Marco Antonio Barraza Cepeda.

El delegado Estatal del organismo público en Sonora, indicó que la obligación de la declaración anual se presenta regularmente en el abril; sin embargo, por la pandemia del Covid-19 de este 2020, el SAT extendió el periodo hasta el 31 de julio.

Por tanto, los contribuyentes pueden hacer uso de sus servicios vía remota, a través de asistencia telefónica o mediante correo electrónico.

“Ahorita los contribuyentes aún tienen el beneficio de presentar su solicitud de devolución de saldo a favor, bajo una facilidad que viene en la regla de resolución miscelánea que se llama facilidad de devolución automática”.

“La información que está precargada en el portal del Sat y que de alguna manera le arroje al contribuyente algún saldo a favor con el impuesto sobre la renta del año inmediato anterior 2019, lo puede solicitar a través de la aplicación y la autoridad le resolverá en un plazo de 3 a 5 días hábiles, no estamos auxiliando para ayudar a que ellos mismos realicen esta solicitud”, dijo.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE A CARGO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley Federal de los Derechos del Contribuyente**, al tenor del siguiente:

Planteamiento del problema

México debe moverse en el sentido correcto, es la expresión que Movimiento Ciudadano cree y se ocupa de integrar a la modernidad legislativa los apoyos tecnológicos que los ciudadanos contribuyentes requieren para el mejor cumplimiento.

¿Por qué lo decimos? Es muy simple. A lo largo de todo el Territorio Nacional existe gente buena que diariamente sale a dar lo mejor de sí para hacer que nuestra nación tenga un desarrollo económico y social efectivo que permee en beneficio de todos.

Para todos es sabido que lo que dicta el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es obligación de los mexicanos "Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la

Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes..."¹.

Y para nadie es desconocido que una de las maneras en que contribuimos al cumplimiento de la disposición normativa es pagando nuestros impuestos.

En la publicación del Informe Tributario y de Gestión, correspondiente al 2019, el Servicio de Administración Tributaria informo que el padrón de contribuyentes activos se ubico en 73 millones 92 mil 406 contribuyentes, esto significa que se registro un aumento de acuerdo al ejercicio del 2018 del 10.5% de contribuyentes tomando en cuenta personas físicas y morales.

Sin embargo, el Estado consciente de la necesidad de que la gran mayoría de la población tiene la intención de contribuir pagando sus impuestos, pero no cuenta con conocimientos especializados en la materia y por tanto requiere de asistencia, estableció un marco normativo que regulara la defensa de los Contribuyentes ante las autoridades fiscales, a fin de que pudieran asistirle en todo momento. Ese marco normativo al cual nos referimos es la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente².

La Ley Federal de los Derechos del Contribuyente², es una disposición jurídica que data de 2005, es decir, desde hace 15 años la misma no ha sufrido adecuaciones que permita su modernidad e incluya conceptos que estén correlacionados en materia tributaria con las tecnologías y con los mecanismos modernos y digitales de consulta y respuesta.

Es por ello, de su lectura y análisis que se identifican áreas de oportunidad y mejora que deben ser consideradas a fin de que los mexicanos tengan el soporte y apoyo necesario ante requerimientos de autoridad en temas tributarios.



JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR
DIPUTADO FEDERAL



Adquiere gran relevancia ya que desde el 2006, existe un ente público denominado Procuraduría de la Defensa del Contribuyente³ (PRODECON) que tiene como fin atender y resolver las solicitudes de asesoría y consulta que le presenten los contribuyentes por actos de las autoridades fiscales federales y en su caso representarlos ante dichas autoridades misma que en ningún momento se enuncia, referencia o correlaciona en la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente².

En otras palabras, el marco normativo que en términos generales regula la defensa de los contribuyentes en temas de autoridad no está armonizado ni actualizado.

Por tal motivo, consideramos que los mexicanos merecen que sus legisladores ataquen las problemáticas legislativas que requieren ser analizadas y modernizadas en términos generales. Ser omisos ante una necesidad provocaría que les falláramos a todos.

Es por lo anterior, que en nombre de los Diputados Ciudadanos, compañeras y compañeros Diputados pongo a su consideración la necesidad de actualizar la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente² a fin de que se actualice y se considere como mayores aportaciones la inclusión de las labores fundamentales de la PRODECON³, a fin de clarificar que es este ente público quien enarbola la defensa diaria de los derechos de los Contribuyentes ante las autoridades fiscales, la homologación de sus preceptos con el contenido de la Carta de los Derechos del Contribuyente⁴, y la necesidad que la difusión de disposiciones fiscales se realice en internet y por medios masivos de comunicación.

Así, no habrá excusas para que cualquier mexicano, pese a las distancias territoriales, este en la posibilidad de conocer de la existencia de una oficina de un ente público como lo es la PRODECON³ que le podrá asistir con personal especialista en la muy honrosa obligación de contribuir al gasto público de nuestro país.



JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR
DIPUTADO FEDERAL



Sin mayor preámbulo, las adecuaciones que propongo a la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente² son las siguientes:

LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE

Texto Legal Vigente	Texto Legal Propuesto
CAPÍTULO I Disposiciones Generales	CAPÍTULO I Disposiciones Generales
Artículo 2o.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:	Artículo 2o.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:
I. Derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como del contenido y alcance de las mismas.	I. Derecho a ser informado de manera clara, precisa y oportuna , y asistido con respeto y debida consideración por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como del contenido y alcance de las mismas.
II. Derecho a obtener, en su beneficio, las devoluciones de impuestos que procedan en términos del Código Fiscal de la Federación y de las leyes fiscales aplicables.	II. Derecho a recibir obtener, en su beneficio, las devoluciones de impuestos las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan en términos del Código Fiscal de la Federación y de las leyes fiscales aplicables;
III. AL VI...	III. AL VI...
VII. Derecho al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes que de los contribuyentes y terceros con ellos relacionados, conozcan los servidores públicos de la administración tributaria , los cuales sólo podrán ser utilizados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.	VII. Derecho al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes que de los contribuyentes y terceros con ellos relacionados, conozcan las autoridades fiscales los servidores públicos de la administración tributaria , los cuales sólo podrán ser utilizados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
VIII. Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por los servidores públicos de la administración	VIII. Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por las autoridades fiscales y los servidores

Notas Fiscales

La Razón

[AMLO justifica la militarización en las aduanas](#)

El presidente [Andrés Manuel López Obrador](#) justificó la estrategia de “militarizar” las aduanas y puertos, con el fin de poner orden para frenar el contrabando de mercancías, drogas dañinas como el fentanilo, y afirmó que el Ejército y la Marina lo apoyan sin regateos ni titubeos, con lealtad, en esta tarea.

“El puerto de Manzanillo, lo que entra por ahí. Necesitamos poner orden como lo estamos haciendo en todas las aduanas, en las terrestres, marinas, en los recintos portuarios para que se controle el contrabando de mercancías y sobre todo la introducción de droga”, destacó.

Durante la conferencia de prensa mañanera, admitió que de un tiempo a la fecha predomina la introducción de químicos, de sustancias de droga muy dañina, destructiva, por los puertos para laboratorios y demás, el famoso fentanilo. Necesitamos controlar los puertos”, insistió.

Para ello, abundó, se cuenta con el prestigio de la Secretaría de Marina, para garantizar la paz, la seguridad pública nacional y estatal, en las costas, en los puertos donde hay problemas de introducción de mercancías ilícitas.

Recordó que el viernes estuvo en el puerto de Manzanillo, donde no se explica cómo un estado pequeño, con poca población, gente buena, trabajadora, tiene la incidencia delictiva más elevada del país. Colima, un estado con 10 municipios ocupa el primer lugar en homicidios.

López Obrador refirió que se están atendiendo las causas que originan la violencia porque entre más atención al pueblo, a los jóvenes, más oportunidades de trabajo, de bienestar, habrá menos corrupción, impunidad y se tendrá paz y tranquilidad.

Hizo un reconocimiento al apoyo que las Fuerzas Armadas le han dado en su tarea de devolver la paz a México. “Me han apoyado sin titubeos, con lealtad y no es solo la lealtad al Presidente, la lealtad a la patria, el pueblo, que es lo más importante”, añadió.

A veces, abundó, las lealtades a las personas, en política, se vinculan mucho a la abyección.



Nuevo pacto fiscal beneficiaría a estados y municipios

Una investigación del Instituto Belisario Domínguez (IBD), de cara a la posibilidad de que el pacto fiscal de nuestro país sea sometido a revisión, afirma que se requiere continuar con los trabajos en el marco del federalismo fiscal para fortalecer las haciendas locales.

Durante las últimas semanas, distintos gobernadores del país han solicitado que se revise el esquema de coordinación fiscal, a fin de mejorar la distribución de los recursos federales. El jueves pasado, en el marco de la visita del presidente Andrés Manuel López Obrador al estado de Jalisco, éste manifestó su disposición a impulsar un nuevo pacto fiscal federal.

El estudio titulado “El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Una herramienta para el Federalismo”, elaborado por la investigadora María Cristina Sánchez Ramírez, explica que dicho sistema ha sido un instrumento que el Estado utiliza para armonizar las facultades de la Federación y de las haciendas locales.

El documento del IBD destaca que los cambios administrativos y las modificaciones legislativas, se han logrado por el acuerdo de voluntades entre los tres órdenes de gobierno, tal y como lo muestran las conclusiones y compromisos suscritos en las tres Convenciones Nacionales Fiscales y en la Convención Nacional Hacendaria.

la investigación reitera que es fundamental lograr acuerdos para que en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal se establezcan las bases de la planeación hacendaria

una mayor distribución de los recursos tributarios en beneficio de la población

atender las necesidades de los habitantes y de los lugares en los que viven

destinar recursos que favorezcan la protección de los derechos humanos como los económicos, sociales y culturales fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, todo ello sin olvidar el respeto a la soberanía y autonomía consagrada en la Constitución tanto de la Federación, como de las entidades federativas y municipios.

Por su parte, el presidente de la Junta de Coordinación Política, el senador Ricardo Monreal Ávila, sostuvo que la revisión del pacto fiscal de nuestro país tarde o temprano se tiene que hacer.



México falla y vuelve a fallar en el manejo de la crisis

Un común denominador de esta administración han sido las declaraciones y acciones confusas y las señales negativas que han generado un ambiente de elevada tensión e incertidumbre y el manejo de la crisis sanitaria no ha sido la excepción, afirmó el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP).

A criterio del organismo, el principal factor que determinó el mal manejo de la crisis fue que las autoridades subestimaron sus posibles efectos.

Por lo anterior, aseguró, el país entró a una situación de extrema vulnerabilidad, y en ese entorno el gobierno federal se negó a adoptar acciones y aplicar recursos económicos de apoyo a las personas cuyo empleo peligraba y a las empresas que han ido pasando por fuertes problemas de liquidez que poco a poco se convierten en problemas de solvencia y quiebras y cancelación de fuentes de trabajo.

En los primeros dos meses del segundo trimestre 12 millones de personas dejaron de trabajar; además, la necesidad real de empleos remunerados y de tiempo completo se elevó a 34 millones, después de los casi 13 que se reportaban en marzo. Dentro del empleo formal, los trabajadores más afectados fueron los de menores ingresos. De acuerdo con las cifras de IMSS, el 91% de la reducción del millón de empleados registrados tenían ingresos de hasta dos salarios mínimos.

"A pesar de la gravedad de la situación, el gobierno federal ha rechazado las propuestas de muchos actores sociales, incluido el sector privado organizado, para apoyar a las empresas -mediante facilidades, no condonaciones- a fin de que pudieran proteger el empleo y evitar que la crisis de liquidez se convirtiera en insolvencia que llevara a la desaparición duradera de muchas fuentes de empleo", denunció.

Todo esto bajo el argumento de que las acciones y recursos del gobierno no se utilizarán para rescatar empresas y que para apoyar al pueblo es suficiente anticipar recursos para algunos programas sociales y avanzar en los proyectos de inversión insignia del régimen -cabe subrayar que los programas sociales no fueron diseñados para hacer frente a esta coyuntura y que la rentabilidad social de las inversiones es dudosa, por decir lo menos-.

El CEEESP detalló que la caída anual de la inversión privada en el primer trimestre del 2020 alcanzó 9.8%, la más pronunciada desde la crisis de 2009 y acumuló seis trimestres consecutivos con reducciones anuales.

Al tiempo, en abril el índice de la inversión fija bruta se desplomó a una tasa anual de 37.1%, lo que no sucedía desde 1995, mientras que el indicador de consumo privado en el mercado interno se contrajo a una tasa anual de 22.3% en abril, su mayor baja desde que se inició la publicación de este indicador en 1993.

Derivado de lo anterior, explicó, las expectativas de crecimiento se han deteriorado significativamente. Para el presente año los pronósticos apuntan en promedio a una caída de aproximadamente 9% (los más pesimistas de hasta 12%). Es probable que el crecimiento potencial de la economía se reduzca a consecuencia de la profundidad de esta crisis^{3/}, lo que impedirá una recuperación pronta y significativa.

"Cada vez se ve más factible que para el 2024 no se alcance a recuperar el nivel del PIB del 2018", advirtió.

Asimismo, para el 2021 se anticipa un repunte de la actividad económica que, como ya se señaló en este espacio, responderá principalmente a un efecto prácticamente automático, de "rebote", y no a una mejora estructural duradera en la actividad productiva. Sin un proyecto o conjunto de políticas y medidas congruentes que generen certidumbre y confianza para la inversión y el consumo, será difícil retomar una tasa de crecimiento al menos similar a la observada antes del comienzo de esta administración.

"En este contexto, que adolece además de falta de reglas claras y ausencia de estado de derecho, y con violencia e impunidad, es muy factible que al concluir este sexenio se hayan agudizado la mayoría de los problemas que aquejaban al país en 2018. Por ahora las señales van en esa dirección", sentenció el CEESP.

En ese sentido, el organismo destacó que es necesario mantener la atención en la gravedad del estado de la economía y la salud y exigir correcciones.



[SAT revelará sobre ISR de capitales repatriados en 2010](#)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) debe informar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado, pagado o condonado de los capitales repatriados de 2010 a 2014.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó que debe revelar en qué fueron invertidos los recursos que ingresaron al país por este concepto.

Esto luego de que solicitante requirió al SAT el monto total de los capitales repatriados a territorio nacional en los ejercicios de 2010 a 2014 desglosado en personas físicas y morales; así como, el ISR pagado y recaudado; las contribuciones condonadas, y en qué fueron invertidos los capitales repatriados.

El SAT remitió una tabla de contenidos con el importe total del ISR recaudado por concepto de repatriación de capitales, de 2010 a 2014 y proporcionó un vínculo electrónico para consultar la información referente al impuesto recaudado de 2008 a 2014; sobre el desglose en personas físicas y morales señaló que no está obligado a elaborar un documento ad hoc.

Inconforme con la respuesta, el solicitante interpuso un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que el SAT le proporcionó la información incompleta, pues sólo respondió dos de los requerimientos presentados.

Por lo anterior, el Pleno del INAI resolvió modificar la respuesta del SAT y le instruyó realizar una búsqueda de la información requerida consistente en el desglose por personas físicas y morales del monto total de los capitales repatriados a territorio nacional en los ejercicios de 2010 a 2014; el ISR causado, pagado y condonado; así como, en qué fueron invertidos los capitales repatriados y, en su caso, el monto total de los capitales repatriados durante 2010 a 2014.

De acuerdo con el Decreto que otorga diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México, la información sobre el pago del ISR que resulte por la repatriación de capitales debió ser informado al SAT, por conducto de la Administración General de Grandes Contribuyentes.



82% de los despidos se concentran en el turismo, construcción y manufactura

Durante el segundo trimestre del año, los sectores turismo, manufactura, construcción y comercio concentraron 82.1% de los empleos formales perdidos en el país, destacando Ciudad de México, Quintana Roo, Guanajuato, Coahuila y Nuevo León como las entidades más golpeadas por el Covid-19.

Lo anterior significa que de cada 100 despidos, 82 corresponden a estas ramas económicas.

En los meses de abril, mayo y junio de este año –los primeros dos fueron de total confinamiento y el tercer de un proceso lento y de baja operatividad de la reactivación de las actividades económicas–, a nivel nacional se perdieron 983,084 trabajadores asegurados en el IMSS.

El sector más golpeado por la pandemia fue servicios para empresas, personas y el hogar, que incluye restaurantes, preparación de alimentos, hoteles, servicios financieros y alquiler de inmuebles, con una merma de 326,548 plazas (33 de cada 100 empleos perdidos se presentaron aquí).

Las industrias de la transformación, donde predomina la rama automotriz, mostraron la segunda mayor disminución, con 219,350 puestos laborales menos (22 de cada 100 bajas en el IMSS).

Le siguieron construcción con 131,350 pérdidas (13 de cada 100); comercio con 130,312 (13 de cada 100); agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza con 95,897 (10 de cada 100), y transportes y comunicaciones con 44,401 (5 de cada 100).

Por entidad, las mayores mermas en servicios para empresas, personas y el hogar durante el segundo trimestre se observaron en Ciudad de México (95,338) y Quintana Roo (39,317), territorios con una gran vocación turística y financiera.

EL CEO

[BlackRock y Citibanamex lanzan fondo de inversión de inversión enfocado a ESG](#)

BlackRock, administrador de activos, y Citibanamex lanzaron el 13 de julio un fondo de inversión multiactivos que implementará estrategias de medio ambiente, social, y gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés).

El fondo de inversión lleva la clave de pizarra BLKGLO3 y se denomina: Estrategia Global ESG Balanceada en Moneda Extranjera; está integrado por 1,800 acciones y 2,100 bonos a nivel mundial.

Buscamos aumentar el acceso a inversiones sustentables. Actualmente, tenemos 150 Fondos Cotizados en Bolsa (ETFs), a nivel mundial, que facilitan el acceso a inversiones ESG y tienen 100,000 millones de dólares bajo administración. Para los próximos 10 años, la meta es que el monto sea de 1 billón de dólares

Los Fondos Cotizados en Bolsa tienen propiedades de un fondo de inversión, gracias a la diversificación que otorgan, y de una acción, porque está listado a una Bolsa de Valores.

A nivel global, en el primer trimestre de 2020, los fondos sustentables (fondos de inversión y ETFs) captaron recursos por 40,500 millones de dólares en nuevos activos, un aumento de 41% año tras año, de acuerdo con datos de BlackRock.

El fondo se hizo especial para México. Quisimos traer entre BlackRock y Citibanamex un fondo novedoso al país. Con la estrategia y ETFs que tiene está hecho para clientes mexicanos.

El acceso al fondo de inversión empieza desde 1,000 pesos.

Al cierre de mayo, Impulsora de Fondos de Citibanamex (que adquirió BlackRock a finales del 2017) tenía activos bajo administración por 487,071 millones de pesos y era el segundo jugador más relevante de la industria de fondos de inversión de México, detrás de BBVA, con 580,993 millones de pesos, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Control de puertos y aduanas estará a cargo de Sedena y Marina: AMLO

En la conferencia de prensa matutina del viernes, realizada desde el estado de Colima, el presidente Andrés Manuel López Obrador, al ser cuestionado sobre la situación de violencia en el país, dio a conocer que tanto la [Secretaría de la Defensa Nacional \(Sedena\)](#) y la [Secretaría de Marina](#) tomarán el control de los puertos y aduanas.

Dijo que la violencia se genera por los plantíos de amapola y de marihuana, que son los que predominan; sin embargo, aseguró que los tiempos están cambiando y que ahora entran por el puerto químicos para la creación de drogas “de lo más destructivas que puede haber”.

Esto, dijo, debido a la corrupción que ha imperado y porque las autoridades siguen estando involucradas “sobre todo en lo que tiene que ver con el manejo de este puerto de Manzanillo” dijo.

Retomó las palabras del gobernador de Colima, Ignacio Peralta Sanchez, quien mencionó que el puerto: “es histórico, muy importante, pero al mismo tiempo [por este puerto se introduce contrabando y droga](#)”.

“Por eso hemos tomado la decisión, acabo de darlo a conocer al gabinete de seguridad, de que las aduanas terrestres y marítimas van a estar a cargo de elementos de la Secretaría de la Defensa y de la Secretaría de Marina”, dijo AMLO desde Colima.

La medida no sólo se implementará en el puerto de Manzanillo, sino en todos los puertos del territorio nacional para incrementar la seguridad y evitar el contrabando. El presidente dijo que esta información se la enteró el mismo día al secretario de

Seguridad Pública, al secretario de la Defensa y al secretario de Marina, y que próximamente se lo notificaría al secretario de Comunicaciones y Transportes.

Dio a conocer que en la reunión de seguridad que tuvieron por la mañana estuvo el responsable de la [Unidad de Inteligencia Financiera \(UIF\)](#), Santiago Nieto y Horacio Duarte, quien es administrador general de Aduanas.

“Hemos tomado esa decisión por el manejo del puerto, por el mal manejo, la mala administración de puertos, la corrupción, el contrabando, la introducción de droga a territorio nacional por estos puertos, hemos tomado esta decisión que estoy dando a conocer al pueblo de México desde Manzanillo”, dijo el mandatario.

[El SAT exige acreditar materialidad de operaciones para devolver IVA a grandes contribuyentes](#)

El 24 de enero de este año, [Totalplay](#) Telecomunicaciones de Eduardo Kuri solicitó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) una devolución de saldo a favor de impuesto al valor agregado (IVA). La devolución era por el monto generado en septiembre de 2019 por un valor de 114 millones de pesos.

De acuerdo con Antonio Martínez Dagnino, titular de la [Administración General de Grandes Contribuyentes](#), Totalplay solicitaba estas devoluciones de manera recurrente desde hace años.

Pero esta vez, algo cambió. Antes de hacer la devolución, el SAT emitió un oficio a la empresa. En él, el SAT dice que “el 100 por ciento de los actos de Totalplay son gravados a tasa del 16 por ciento; es decir, por su propia actividad no es generadora de saldos a favor”.

Entonces, en lugar de hacer la devolución de costumbre, el fisco le pidió a la empresa una serie de pruebas, comprobantes y explicaciones.

SAT se rehúsa a devolver IVA a grandes contribuyentes.

Ahora, algo similar sucede con otra empresa. Se trata de Janssen-Cilag, filial de Johnson & Johnson. La empresa solicitó una devolución de 35 millones de pesos correspondientes a abril de 2020.

El problema aquí es que el 30 de junio, la Administración de Grandes Contribuyentes requirió a la empresa que explicara el origen de la devolución. Además, el fisco también preguntó por qué esta última devolución es mayor que las de los últimos seis meses.

Debido a esto, Janssen-Cilag tendrá que enviar más de 20 expedientes que acrediten la materialidad de sus operaciones con clientes y proveedores, según reporta el periódico Reforma en la sección Capitanes.

El fisco dice que hay varias inconsistencias

Este año, el SAT ha autorizado grandes montos en devoluciones de impuestos. En el primer semestre del año, autorizó 237 mil millones de pesos solamente en IVA. Sin embargo, la autoridad dice que, en muchos casos, las devoluciones se han detenido debido a inconsistencias en las solicitudes de los grandes contribuyentes.

En varias de estas solicitudes el SAT dice que falta información sobre el origen del saldo; por otro lado, la autoridad ha encontrado varios riesgos de elusión fiscal. Como se trata de grandes empresas y montos, el fisco necesita más tiempo para revisar la información y autorizar la devolución.

EXCELSIOR

[QuickBooks lanza planificador de flujo de efectivo para apoyar a PyMEs](#)

n momentos como los actuales, en los que la incertidumbre es el primer ingrediente que se cuela a la hora de tomar decisiones en un negocio, la inteligencia artificial y la automatización basada en data, es uno de los mejores instrumentos para recuperar el rumbo de la prosperidad de un negocio.

Así, [Quickbooks](#), la plataforma número uno en administración y facturación, lanza una herramienta para enriquecer los servicios innovadores que ofrece. Se trata del Planificador de Flujo de Efectivo con el que las empresas podrán hacer una proyección de escenarios hasta en los próximos 90 días de operación.



[Gracias a los empresarios tienen impuestos para infraestructura: Jóvenes de Coparmex](#)

Gracias a los empresarios el gobierno recauda impuestos para crear infraestructura en el país, afirmó Fátima Montiel, presidenta nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

Ahora hablan que el empresario es el malo, es el lobo, es el que no ha generado la prosperidad; gracias el empresario tienen impuestos para generar infraestructura y gracias al empresario tenemos bienestar y podemos seguir propiciándolo".

Además, dijo, los empresarios deben tener estrecha colaboración con su equipo de trabajo para generar empatía y comunicación para generar crecimiento.

Más allá del petróleo, 1ª Parte

La historia económica de México no se puede entender sin una consideración especial al petróleo y los desequilibrios macroeconómicos que han ocasionado los interminables vaivenes de los precios internacionales de los hidrocarburos.

Hay dos posiciones que sintetizan la relevancia que ha tenido el petróleo en la economía mexicana:

La primera corresponde a José López Portillo, Presidente de México en el periodo 1976-1982 en el marco de su primer informe de gobierno el 1 de diciembre de 1977. “En la época actual, los países pueden dividirse entre los que tienen y los que no tienen petróleo. Nosotros lo tenemos. Tenemos que acostumbrarnos a administrar la abundancia”

2. La segunda corresponde a muchos analistas y sugiere que lo peor que le pudo pasar a México fue precisamente tener petróleo, ya que esto contribuyó de manera importante a postergar los verdaderos cambios estructurales que el país requiere, ocasionando rezagos económicos, desequilibrios e incertidumbre ante la dependencia de un producto cuya característica principal es una marcada volatilidad en los precios.

Efectivamente, en este rango de ideas ha oscilado la evolución de la economía mexicana al menos desde la década de los 70 del siglo pasado. De hecho, la crisis de los ochentas, conocida como la década perdida, no se puede entender sin considerar la exuberancia registrada en los precios del petróleo durante los años setenta y su posterior colapso, debido a un exceso de oferta de crudo a partir de los primeros meses de 1981 y que fue resultado de una disminución en la actividad económica internacional.

Vale la pena poner en perspectiva lo que significa la exuberancia en los precios del petróleo. Los países desarrollados, particularmente Estados Unidos, mostraron una fuerte expansión económica en los setentas. En 1970 el PIB estadounidense creció sólo 0.2% para posteriormente expandirse a niveles cercanos a 6% durante los siguientes años, lo que generó una gran demanda de petróleo e impulsó los precios a las nubes; de esta forma, los precios internacionales de petróleo que a principios de los setenta se ubicaban en 1.2 dpb llegaron hasta 35.5 dpb en 1980.

Este fenómeno generó un impacto múltiple en la economía. Gran parte de la actividad económica en el lapso 1976 a 1980 se explicó por la expansión de la demanda agregada, que a su vez se vio influida por el crecimiento del sector petróleo y su impacto en el gasto público y la inversión privada, factores que originaron que se alcanzaran crecimientos del PIB de 9%; en dicho periodo con una tasa de desempleo que disminuyó constantemente.

Por otro lado, al incrementarse el potencial petrolero del país y tras anunciarse un agresivo de extracción de petróleo, se facilitó el acceso del sector público y empresas privadas a los mercados internacionales de capital, lo que propició un incremento desmesurado del endeudamiento del país con el exterior. De esta forma, la deuda externa como proporción del PIB pasó de 22% en 1976 a 36% en 1982, la mayor parte del endeudamiento público (30%) se concentró en Pemex.

Quizá uno de los efectos más perversos de esta “exuberancia” económica, fue el hecho de que México se convirtió en un país monoexportador. La inversión tanto pública como privada favorecieron el sector energético ante la creciente rentabilidad del petróleo, por lo que las ventas al exterior de petróleo aumentaron significativamente, al grado de que para el cierre de 1982, las exportaciones petroleras representaron 77% de las ventas totales al exterior.

El aumento de los ingresos por exportación de petróleo ocasionó una mayor participación de este sector dentro del PIB y en una modificación de la estructura de ingresos del sector público. Los ingresos públicos por concepto de petróleo se incrementaron 4.8% en términos reales de 1977 a 1981, y los ingresos impositivos tan sólo en 0.5%. De esta forma, la participación de los ingresos derivada de la venta de petróleo dentro de los ingresos totales, se incrementó de 7% en 1977 a 45% en 1982.

Desafortunadamente, el fuerte incremento en los precios del petróleo vino aparejado con presiones inflacionarias a nivel mundial, por lo que los principales Bancos Centrales instrumentaron una política monetaria altamente restrictiva. Efectivamente, la tasa de interés de política en Estados Unidos se incrementó de 4% en 1976 a 45% en 1984.

El resultado de esta acción de política monetaria fue un severo freno de la actividad económica mundial que empezó en 1980, continuo en 1981 y se agudizó en 1982. El PIB de los países miembros de la OCDE se expandió 4.2% en el periodo 76-79, en 1980-81 el crecimiento fue de 1.9%, y en 1982 fue de cero por ciento; en este último año el PIB de Estados Unidos incluso se contrajo 1.9%.

La ya evidente recesión mundial se reflejó en una caída en la demanda de petróleo y en el desplome de los petro-precios, que después de alcanzar máximos históricos de 35.5 dpb en 1980, se desplomaron hasta 11 dpb en 1986. De esta forma, se materializó el peor de los escenarios para México: caída en los precios de nuestro principal producto de exportación e incremento en las tasas de interés después de habernos endeudado de manera significativa.



¿Cómo solicito al SAT pagar un adeudo fiscal en plazos?

No puedes exceder el plazo de 12 meses para el pago diferido y de 36 meses para el pago en parcialidades, y con algunas restricciones.

Para poder pagar a plazos de adeudos fiscales las personas físicas o morales deben presentar una solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido, en línea o de manera presencial.

También deben pagar 20% del monto total del crédito fiscal al solicitar la autorización.

Así se solicita en línea la autorización para el pago a plazos

Para presentar en línea la solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido debes seguir estos pasos

En el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) da clic en “Adeudos fiscales” y selecciona “Paga tus adeudos fiscales en parcialidades o en un solo pago diferido”. Puedes entrar [aquí](#).

Ya que ingresaste a “Mi Portal” con el RFC y contraseña.

Selecciona las opciones “Servicios por internet”, “Servicios o solicitudes”, “Solicitud” y finalmente el trámite “Pago a plazos 66 y 66-A CFF”.

Realizar la solicitud de pago a plazos y anexa un escrito libre con los requisitos establecidos.

Conserva el acuse. Espera el formato para pagar cuando menos el 20% del adeudo. Dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la solicitud, la autoridad fiscal hará llegar el formato para pagar cuando menos el 20% del adeudo actualizado a la fecha de pago. El pago se hará a más tardar en la fecha de vigencia señalada en el propio formato.

Como en todo debes esperar la resolución de autorización y formatos para pagar las parcialidades, o la resolución de no autorización, a través de tu buzón tributario.



[¿Eres servidor público? ¡Ojo! a las indicaciones del SAT](#)

El SAT emitió recomendaciones referentes al cumplimiento de sus obligaciones fiscales

Este lunes 20 de julio el Servicio de Administración Tributaria -SAT- publicó una serie de recomendaciones a servidores y servidoras públicas que de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) a que cumplan con sus obligaciones fiscales.

Esta invitación, va para aquellos que son del régimen de incorporación fiscal y que adicionalmente realicen alguna actividad comercial, de prestación de servicios de arrendamiento, entre otras.

Revisar y actualizar su información fiscal.

Corroborar o actualizar sus datos de contacto en el RFC.

Obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia de inscripción al RFC.

Ponerse al día y de ser necesario, presentar las declaraciones y pagos de impuestos omisos.

Así que si eres un servidor o servidora pública con ingresos de otra especie, da tu información al SAT y evita problemas fiscales.

EL UNIVERSAL

Apps: jugosas ganancias

Durante el confinamiento las aplicaciones digitales dejaron sentimientos encontrados en los consumidores. Por un lado, demostraron la efectividad de comprar y pagar desde casa, como pedir comida y medicamentos. Sin embargo, también desencantaron a otros por los retrasos, reclamaciones y quejas. Pese a ello, son las empresas que más ganancias trimestrales obtuvieron. Por eso, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de Raquel Buenrostro, estará más que vigilante para que esas ganancias se reflejen en el pago de impuestos en tiempo y forma. Nos dicen que el SAT ya tiene un primer padrón de 13 plataformas digitales que se registraron para cumplir con sus obligaciones en México. Algunas, de origen estadounidense, reportaron su domicilio fiscal en Europa.

¿Peor trimestre en bancos?

Nos recuerdan que esta semana se divulgarán los resultados al segundo trimestre del año de los bancos que operan en México. Al igual que las primeras empresas que han reportado a la Bolsa Mexicana de Valores, se esperan números negativos ante el golpe del Covid-19 para el sector financiero, e incluso se habla de que puede ser uno de los trimestres con peores resultados en muchos años, superando a la crisis de 2009 y sólo podrían compararse con los años de terror de la banca en México, como en 1995. Habrá que ver qué tantas provisiones adicionales armaron los bancos, representados por Luis Niño de Rivera en la ABM, en un año que apunta a romper la racha imparable de ganancias que habían conseguido las firmas. Este jueves se esperan los resultados de Banorte.

Previo a la pandemia, los grupos aeroportuarios estaban en una posición privilegiada, pues cobraban bien sus servicios y no lidiaban con el riesgo que corren las aerolíneas, por lo que se trataba de un negocio redituable. Sin embargo, la caída en el tráfico de pasajeros por el Covid-19 afecta a todos. En el segundo trimestre, el tráfico de pasajeros cayó 90% para todos los grupos aeroportuarios: el internacional es el más golpeado por las restricciones para viajar de varios países. Para la segunda mitad del año, considerando que la mayoría de los aeropuertos tienen costos y gastos fijos, nos anticipan pérdidas operativas y de flujo de efectivo para los tres grupos: Asur, de Fernando Chico Pardo; GAP, de Laura Diez Barroso, y OMA, de Diego Quintana Kawage.

[Senado revisará los impuestos a las plataformas digitales](#)

Con este nuevo esquema los dos principales impuestos que se cobran a empresas de plataformas digitales son el IVA y el ISR.

Integrantes del Senado de la República llevarán a cabo una revisión a la aplicación de impuestos a plataformas digitales que se establecieron desde el 1 de junio de este año, afirmó el senador por Morena Alejandro Armenta Mier.

El también presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara Alta señaló que se ha detectado en estas plataformas digitales de empresas internacionales el “traslado abusivo del Impuesto Sobre la Renta” a los consumidores finales.

“El año pasado que aprobamos la Ley de Ingresos 2020 se hicieron 10 reservas una de las reservas tuvo que ver con el rango tributario para las empresas de plataformas digitales, este año vamos a revisar nuevamente este tema”.

Con este nuevo esquema los dos principales impuestos que se cobran a empresas de plataformas digitales son el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) enfocados en las plataformas de streaming como Netflix; y las plataformas de intermediación entre terceros que ofrecen bienes o servicios a los demandantes de estos, en cuyo caso entran empresas como Uber y Amazon.

Lee también: [Ingresos de Netflix crecen 25% pero prevén lento cierre de 2020](#)

Asimismo se integran los clubes en línea y páginas de citas y los sitios de enseñanza a distancia.

Una vez que inició la aplicación de estos impuestos a las plataformas digitales, usuarios de los servicios expresaron su molestia a través de redes sociales por el traslado de los impuestos al costo final en la adquisición de los bienes y servicios.

“Los prestadores de servicios digitales tienen que presentar una declaración especial. Como estas plataformas son extranjeras entonces no estaban sujetas a estas declaraciones y tampoco emiten los comprobantes fiscales con los requisitos específicos que establecen las leyes mexicanas, entonces todo esto realmente se vuelve complicado para iniciar con el proceso”, explicó el abogado Ibarra Barajas, experto en temas fiscales.

El experto explicó que lo común es que el IVA se traslade al costo final de un servicio o producto, aunque esto no ocurre en el caso del ISR.

¿Didi Food supera a rivales en México? Promete absorber impuestos para apoyar a negocios

Lo anterior significa que, al contrario de otros negocios en la industria, Didi planea cubrir todas las retenciones de impuestos con sus propias comisiones.

De acuerdo con Didi Food, el cobro del IVA es del ocho por ciento en su plataforma

Por otro lado, el ISR puede ir del 0.4 al 5.4 por ciento, de acuerdo con el volumen de ventas de cada negocio

Al inicio, según la Canirac, el sector restaurantero veía a las apps de comida a domicilio como un aliado valioso

El primero de junio empezó a aplicarse en México la que fácilmente es una de las legislaciones más controversiales en materia de impuestos en los últimos años. Desde hace más de un mes que varios servicios digitales están pagando una tasa de 16 por ciento adicional que antes no se les cobraba por sus operaciones comerciales. Lo anterior significó que los precios de varios servicios subieron. Pero marcas como Didi Food están buscando cambiar la nueva tendencia.

Según [La Jornada](#), la plataforma de entrega a comida a domicilio acaba de informar que no se le cobrará a restaurantes aliados, repartidores o consumidores el IVA o ISR. Lo anterior implica que, aunque Didi Food seguirá pagando estas contribuciones, dichas contribuciones se van a absorber directamente desde sus comisiones. De acuerdo con la plataforma, esta decisión se tomó para apoyar a los negocios e individuos en su comunidad para tener mayores ganancias.

Con este anuncio se podrían reducir las fricciones que existen entre el sector de Didi Food y las compañías restauranteras. También en datos de La Jornada, varios miembros de esta industria están molestas con las plataformas digitales por sus comisiones de hasta el 30 por ciento. De hecho Germán González, vicepresidente de la Canirac, dijo que se buscará una negociación con estos sitios para reducir cuánto cobran a sus aliados por estar en sus apps.

¿Podría Didi poner un buen precedente?

Gracias a la crisis sanitaria, la industria de la comida a domicilio se ha disparado de forma muy significativa. No solo han surgido [competidores más especializados](#) a Didi Food. Empresas como Uber están tratando de consolidar su posición en el mercado con [compras millonarias](#). A eso se debe sumar que algunos rivales han aprovechado su crecimiento para [diversificarse](#). Y hasta la [industria del cine](#) está recurriendo a estos formatos para sobrevivir a esta pandemia.

Volviendo al caso de Didi, se trata de una apuesta muy inteligente. La adopción del impuesto digital generó mucho disgusto en la población. Esto, porque a pesar que las tasas deberían haberse aplicado a las plataformas digitales, muchas empresas simplemente subieron precios e incrementaron comisiones. Y, en este sentido, solo le transfirieron el nuevo costo tanto a los clientes como a sus socios comerciales. Claro, no fue el caso de todos, pero si de una parte.

En este sentido, la decisión de Didi Food podría convertirse en un precedente para el resto de la industria. Es evidente que este movimiento le ayudará a ganar reputación entre el público, y por ello probablemente más clientes y aliados. Considerando que la entrega de comida (y los taxis compartidos) es un mercado tan competitivo, sus enemigos tendrían que emparejarse a su iniciativa para sobrevivir. Tal vez éste es el primer precedente para un mejor entorno futuro.

La cuestión del impuesto digital

Hay que reconocer que la cuestión del impuesto digital no solo afecta a Didi Food. Varias marcas, dentro y fuera de México, se han visto afectadas por la forma en la que aplican (o se liberan de) estas obligaciones tributarias. Por ejemplo, [Apple](#) ganó un caso y no tuvo que dar 15 mil millones de dólares (mdd) en contribuciones pendientes. [Mercado Libre](#) generó mucha confusión sobre cómo aplicaría este cobro. Y servicios como [Netflix](#) se vieron muy afectados.

Lo cierto es que la discusión sobre el impuesto digital no es exclusiva ni de Didi Food, ni de la industria de la comida a domicilio, ni solo se está llevando a cabo en México. De acuerdo con [TechCrunch](#), es una discusión que ha sido liderada principalmente por el bloque europeo. Lo anterior, según el [New York Times](#), porque Estados Unidos (EEUU) se niega a participar en la discusión. En datos del [Washington Post](#), sería el tema que inicie una nueva guerra comercial.

Notas Covid-19

REFORMA

[Afirma Oxford que vacuna muestra protección inmune](#)

Una versión experimental de la vacuna contra el coronavirus provocó una respuesta en el sistema inmunológico de cientos de personas que participaron en el ensayo, informó la Universidad de Oxford en Inglaterra.

Los investigadores británicos comenzaron a probar la vacuna en abril en aproximadamente mil personas, la mitad de las cuales recibieron la vacuna experimental.



[Barbosa insiste al CCE que no hay condiciones para reapertura en Puebla](#)

El gobernador Miguel Barbosa Huerta volvió a dejar en claro al Consejo Coordinador Empresarial (CCE) que no hay condiciones para dar luz verde a la reactivación económica y pidió a los integrantes de ese organismo que tengan madurez ante la pandemia de Covid-19.

Lo anterior, tras la insistencia de la cúpula empresarial para solicitar que el 27 de julio se dé la reapertura de negocios en territorio poblano.



[Medicamento inhalado de Synairgen reduciría en 79% el riesgo de Covid-19 severo](#)

Un medicamento llamado SNG001 reduciría en 79% el riesgo de desarrollar una forma severa del Covid-19, según resultados preliminares publicados este lunes por el laboratorio británico que lo produce, Synairgen.

Este tratamiento inhalado utiliza el interferón beta, una proteína natural que participa en la respuesta del organismo contra los virus.



[Santander México dona 125 mil alimentos al personal de salud \(+video\)](#)

Banco Santander México y Zurich Santander donaron 125 mil raciones de alimentos calientes en apoyo al personal del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) y del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” que combate contra el Coronavirus.

Las donaciones han llegado directamente a las instalaciones de estos dos institutos mediante una comida balanceada y servida en el momento para el personal, acompañada de una carta donde se agradece el esfuerzo del personal de salud.

Notas Pensiones

EL UNIVERSAL

[Trabajadores protestan en caravana contra ley de pensiones en Edomex](#)

Servidores públicos estatales y municipales, participaron en una caravana de protesta contra la reforma a la **Ley del Issemym**, que implicará elevar las cuotas de seguridad social, elevar la edad de jubilación, restricción en el número de dependientes y pago de cuotas extras por beneficiarios adicionales, entre otras modificaciones.

Desde las 9 de la mañana decenas de trabajadores al servicio del Estado de México, municipios, organismos descentralizados, maestros y empleados de la Universidad Autónoma del Estado de México, se concentraron en vehículos en el monumento a Los Maestros, en las calles Altamirano y Carranza.

Notas Presupuesto y Gasto

EXCELSIOR

[Gobierno reactiva las transferencias por 73 mil 630 mdp, ¿cuál estado recibió más?](#)

Después de un 2019 con reducciones de casi el 50 por ciento, este año el gobierno federal volvió a elevar las transferencias provenientes de negociación política con los estados y municipios.

Datos de la Secretaría de Hacienda señalan que el gobierno destinó 73 mil 630 millones de pesos durante enero-mayo en transferencias pactadas por fuera de la ley de coordinación fiscal, lo que implicó un incremento de 19.1 por ciento real anual, aumento que mitigó parcialmente la caída de 0.7 por ciento de las participaciones.

MILENIO

[CdMx invertirá 700 mdp para reactivar zona Industrial Vallejo](#)

Con una inversión de 700 millones de pesos, el gobierno de la Ciudad de México buscará, ante la [pandemia por covid-19](#), reactivar el desarrollo en la zona Industrial Vallejo, en la [alcaldía Azcapotzalco](#), mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura.

Al inaugurar el Centro de distribución Grupo Neolpharma en esta demarcación, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, destacó que la zona Industrial Vallejo aporta entre el 5 y el 8 por ciento de la riqueza generada en la capital, por lo que buscarán promover la instalación de industrias limpias.

Notas Económicas

EXCELSIOR

[Promete G20 impulsar economía mundial](#)

Funcionarios de Finanzas del Grupo de las 20 principales economías (G20) prometieron el fin de semana continuar utilizando "todas las herramientas de política disponibles" para combatir la pandemia de coronavirus e impulsar la economía global, advirtiendo que las perspectivas siguen siendo muy inciertas.

Los ministros de Finanzas y banqueros centrales del G20 dijeron en un comunicado emitido tras una reunión virtual que la actividad mundial se recuperaría a medida que las economías locales reabren gradualmente, pero afirmaron que se necesitaban más acciones para garantizar el crecimiento.



[En Nuevo León se recuperaron 10,642 puestos de trabajo en el rango más bajo de ingresos](#)

En el mes de junio se recuperaron 10,642 puestos de trabajo en el rango de ingresos entre 3,696 pesos a 7,394 pesos, reflejando los primeros resultados positivos del proceso de reactivación, indica un análisis de las cifras del empleo realizado por la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León (Caintra).

Este segmento de trabajadores había sido el más afectado durante la contingencia por Covid-19, con 70,662 plazas laborales que se perdieron.



[Ve Moody's más ganancia a aseguradoras de autos](#)

Pese a la reducción en la venta de autos nuevos en México y la emisión de pólizas, las aseguradoras incrementarán sus ganancias este año, principalmente por el menor robo de autos y el incremento en la recuperación de vehículos hurtados, considera la agencia calificadora Moody's.

En un análisis del sector asegurador, la agencia destacó que los robos de autos disminuyeron 18 por ciento en México en el segundo semestre de 2020 y que las colisiones se redujeron 44 por ciento desde el primer trimestre.



[Scotiabank empeora su pronóstico para la economía de México en 2020: espera caída de 9.08%](#)

La división de análisis económico de Scotiabank estimó que este año el Producto Interno Bruto (PIB) de México se contraerá 9.08 por ciento, debido a la incorporación de nueva información como las cifras más recientes del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) y la evolución de la pandemia en México.

La estimación anterior del banco era de una contracción de 8.35 por ciento; sin embargo, las cifras más recientes de la actividad económica en México han mostrado el grave impacto del COVID-19 en el país, por lo que decidieron realizar este ajuste en sus proyecciones.



[Arrastrado por los bancos, el sector financiero cae 28% en la BMV en 2020](#)

El precio de las acciones del sector financiero en la Bolsa Mexicana (BMV) acumula una caída de 27.8 por ciento en el año, arrastrado por los títulos de grupos financieros y bancos, ante la expectativa de un deterioro en la cartera crediticia y en las utilidades, debido a los efectos de la crisis económica ocasionada por la pandemia.

En contraste, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la BMV acumula una caída de 16.5 por ciento. La caída de las acciones de los bancos viene desde 2018, cuando una iniciativa de ley sobre comisiones causó los primeros estragos, pero su mayor retroceso ocurrió entre marzo y abril pasados.



[Sheinbaum anuncia reactivación de la zona Industrial Vallejo](#)

La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, publicó un acuerdo en el que a partir del 21 de julio se otorgarán facilidades en trámites administrativos para la realización de proyectos en la zona Industrial Vallejo, en la alcaldía Azcapotzalco.

Señaló que ya hay personas interesadas en realizar inversiones en el desarrollo económico y tras la emergencia sanitaria del Covid-19, se contribuirá a la reactivación económica en la capital del país.



Volatilidad “no cederá” en el corto plazo: Citibanamex

La volatilidad dentro de los mercados financieros no ha parado desde el inicio de la pandemia de Covid-19, y la expectativa es que ésta prevalezca y “no ceda” en el corto plazo, aseguró Citibanamex.

Alejandro Martínez, director de estrategia y producto para banca patrimonial y privada de Citibanamex indicó que al tratarse de un tema de salud y no financiera, la incertidumbre ha permanecido entre los agentes financieros, sobre todo en momentos donde se realiza “un recuento de los daños”.

Notas Nacionales

REFORMA

[Sufren violencia en hogar 63% de niños en México](#)

En México, el año pasado seis de cada 10 niños y niñas menores de 14 años sufrió algún tipo de violencia en el hogar, advirtió el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

"Además, uno de cada dos ha sufrido golpes, patadas o puñetazos en su escuela, y en el País se registran cuatro homicidios de niños, niñas y adolescentes cada día", alertó en su informe sobre México para 2019.

REFORMA

[Se cancela, otra vez, reunión entre GOAN y Salud](#)

El Secretario de Salud, Jorge Alcocer, y el subsecretario Hugo López-Gatell cancelaron de último momento una reunión programada para hoy desde la semana pasada con los Gobernadores del PAN.

Los Mandatarios explicaron que la reunión se había pactado para resolver los problemas que atañen a la crisis sanitaria.



[AMLO asegura que Lozoya ya empieza a mencionar a políticos y manejo de dinero](#)

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, aseguró este lunes que el exdirector de Pemex Emilio Lozoya, extraditado desde España acusado de corrupción, ya empezó a "mencionar a personalidades y a políticos" en su primera declaración formal ante la Fiscalía.

"Hay que cuidar al señor, porque según información que se tiene, ya incluso hizo una primera declaración que presentó formalmente a la Fiscalía en donde ya empieza a mencionar a personalidades, a políticos y del manejo de dinero", reveló en su conferencia diaria desde Palacio Nacional.

[Va Ley de Arrendamiento por segunda oportunidad](#)

Aunque recientemente se dio a conocer que la iniciativa para reformar el Código Civil de la CDMX en materia de arrendamiento no está lista para discutirse en comisiones, Sergio González, ciudadano que promovió el proyecto a través de diputadas de Morena, aseguró que la propuesta sigue vigente, ya que no ha sido retirada y destacó que es apenas la punta del iceberg para ahondar en el debate del tema.

Pero esta resistencia a marcharse de una ley polémica que, entre otros aspectos, pretende que los inquilinos estén exentos del desalojo aun cuando tengan varios retrasos en el pago de su renta, se enfrenta a que ya ninguno de los frentes políticos la respalda. En primer lugar, diputados de Acción Nacional, quienes solicitarán de manera formal que la iniciativa sea retirada por completo, para comenzar la discusión desde cero y evitar que se re

El Sol de México

[México y Europol firman acuerdo para trabajar en asuntos de seguridad](#)

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de México y la oficina europea de Policía, Europol, firmaron este lunes un acuerdo de trabajo en materia de seguridad, anunció el organismo en un comunicado.

Fabian Medina, jefe de Gabinete del canciller mexicano, Marcelo Ebrard Casaubon, intercambió el acuerdo firmado hoy con la directora ejecutiva de Europol, Catherine De Bolle, en la sede de la organización La Haya, donde mantuvieron además consultas de alto nivel.

El Sol de México

[Cofece sanciona concentración de empresas energéticas](#)

Las empresas BAS Projects Corporation (BAS Corporation), ESZ Holding KI (ESZ KI), ESZ Holding KII (ESZ KII), y EXI Solar Norte (EXI Solar), deberán pagar 977 mil pesos por omitir la notificación de su concentración a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

Sin embargo, el pleno de la Cofece estimó que la unión de estas cuatro empresas no pone en riesgo las condiciones de competencia en los mercados en los que participan.

EL UNIVERSAL

[Identifica Sedena a Grupo Élite como autor de videos del CJNG](#)

El [secretario de la Defensa Nacional](#), general Luis Cresencio Sandoval, informó que los videos que circularon este fin de semana con un grupo armado pertenecen a una célula denominada Grupo Élite del Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), formada desde hace un año y que dirige Juan Carlos González, alias "El 03".

Los videos pretenden mostrar su apoyo al líder del CJNG, Rubén Oseguera Cervantes "El Mencho", y lanzar una amenaza contra del Cártel Santa Rosa de Lima y su líder José Antonio Yépez, "El Marro".



[Pemex reporte explosión en ducto ubicado en Veracruz](#)

Autoridades de Protección Civil informaron sobre la explosión en un ducto de Pemex ubicado en Poza Rica, Veracruz.

Se indicó que de forma preliminar hay 5 personas lesionadas, las cuales fueron trasladadas al Hospital Regional de Poza Rica y al ISSSTE.



[Bajan homicidios dolosos; feminicidios repuntan: Durazo](#)

El Gobierno mexicano reportó 2.851 homicidios dolosos en junio, una caída mensual de 2,23 %, pero un aumento de 35,62 % en los feminicidios con 99 víctimas, informó este lunes el secretario de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Alfonso Durazo.

México reportó 65 homicidios menos que en mayo, cuando anotó 2.916, pero 26 feminicidios más que las anteriores 73 víctimas de este delito, que implica el asesinato de mujeres por violencia machista o de género.



[Javier Duarte obtiene suspensión provisional contra orden de aprehensión](#)

Javier Duarte, exgobernador de Veracruz, promovió un nuevo juicio de amparo contra la orden de comparecencia, presentación, localización y aprehensión en su contra.

Sin embargo, no se detalla cuál es el delito al que se le vincula.

Notas Internacionales

El Sol de México

[Libro de sobrina de Trump vende casi un millón de copias en su primer día](#)

El nuevo libro sobre Donald Trump escrito por su sobrina vendió casi un millón de copias en su primer día en los escaparates de Estados Unidos, informó la firma editora a última hora del jueves.

El libro "Too Much and Never Enough: How My Family Created the World's Most Dangerous Man" (Demasiado y nunca suficiente: cómo mi familia creó al hombre más peligroso del mundo), de Mary Trump, es el primer retrato poco halagador del presidente por parte de un integrante de su familia.

DIARIO **ContraRéplica** PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

[Demandan a Trump por tratar de expulsar a estudiantes extranjeros durante pandemia](#)

La administración de Donald Trump fue demandada de parte de 18 fiscales generales de Estados Unidos. Ello debido a que se ha tomado la medida de expulsar a estudiantes extranjeros que han tenido que tomar clases virtuales a partir de las medidas de confinamiento por la pandemia de coronavirus.

Según el documento emitido se informa "es una acción cruel, abrupta e ilegal del Gobierno de Estados Unidos por expulsar a los estudiantes internacionales en medio de la pandemia".

Cartones

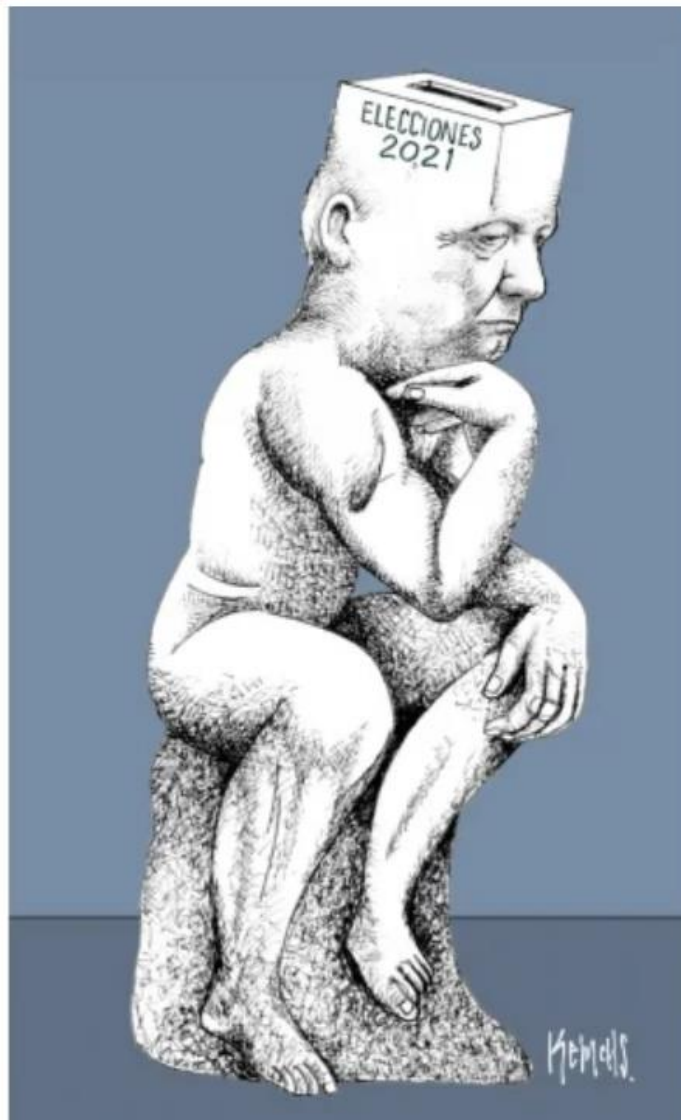
REFORMA



México exporta

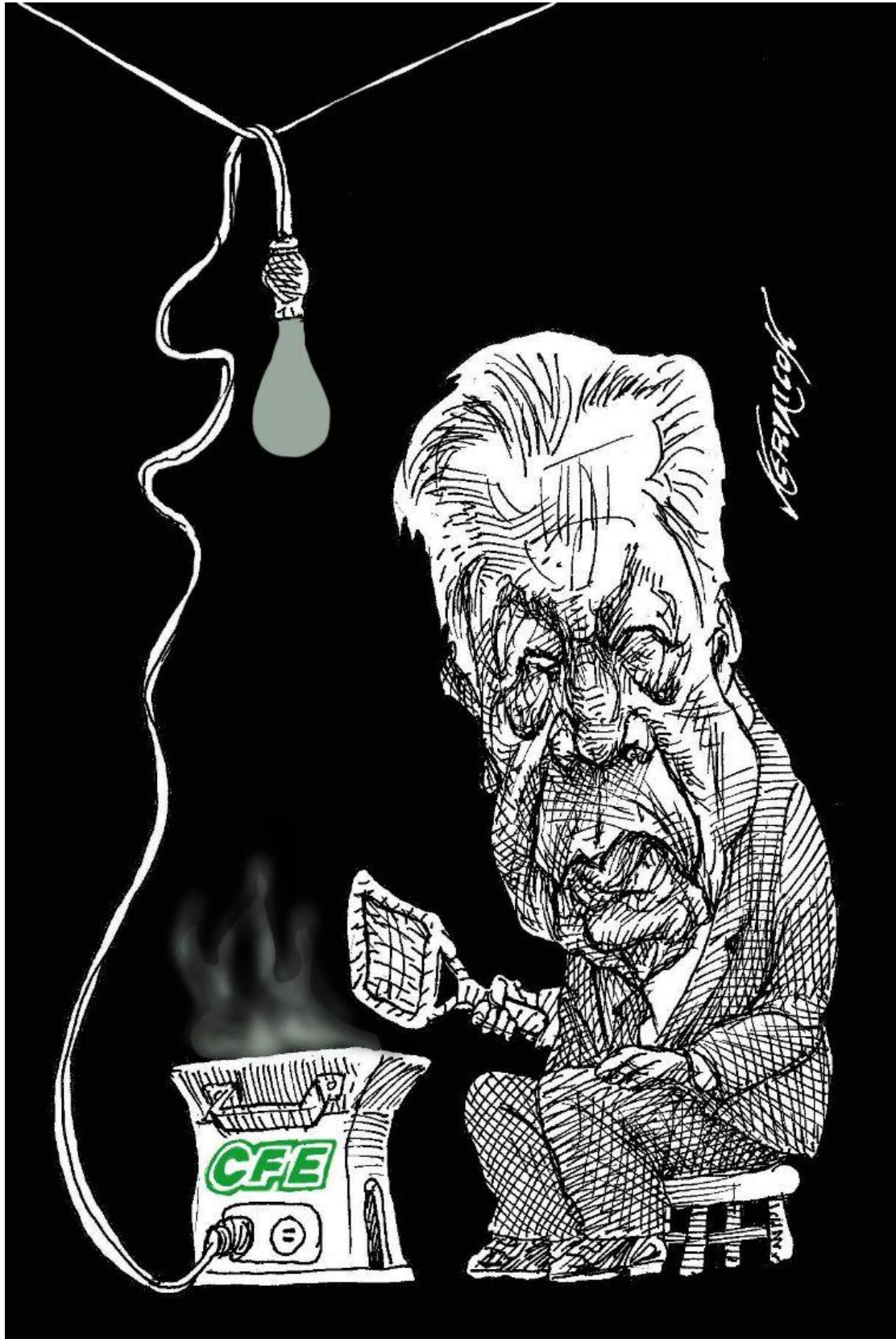


Mentalidad cuadrada



El gobierno de México en quiebra



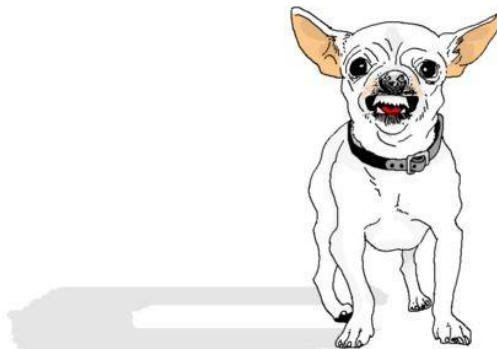






**#PREGUNTAS
PERRAS** by
@chavodeltoro

¿Y CÓMO
AMANECIÓ
LA 4^{ta} DE
ANEMIA?



EL PAÍS DE NUNCA JABAZ/LAS DOS CITLALLIS



EL CARTÚN PÉREZ / UN DÍA EN EL PARQUE



Despojo de lo público

Si a Chapultepec se lo hubiera entregado a un explotador de pedreras para administrarlo. Y este, además de convertirlo en un negocio depredador lo manejara con turbiedad. Por último, si tal sujeto quisiera convertir al bosque en un área para construir torres residenciales, ¿qué pasaría? La pregunta viene a cuento porque todo eso ocurre en torno al Parque Fundidora de Monterrey.

Donceles

FALLAN LAS QUINTETAS - Magú



magu@jornada.com.mx

EN EL HOSPITAL - Helguera



ahelguera@jornada.com.mx

DESDE FUERA DE LA JAULA - **Rocha**



RECONVERSIÓN CARCELARIA - **Hernández**



hernandez@jornada.com.mx